



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 394/2018

Exp. 044 IXTLAMEM S/2018 043

**C. MARIA GUADALUPE LOZANO VELAZQUEZ Y CDS.
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 043** a nombre de la C. MARIA GUADALUPE LOZANO VELAZQUEZ Y CDS, del predio ubicado en la localidad de Atequiza municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, actualmente en el número 34 treinta y cuatro de la calle Morelos, con superficie de 506.07 m², según Escritura No. 53976, de la Notaría número 1 del Municipio de Chapala, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Folio Real 3501043 y empadronado bajo cuenta predial No. URBANO 4732 el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), PARA EFECTOS DE ESCRITURACIÓN**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 378.94 m², para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U)

Noreste: 8.69 m. con calle Morelos.

Sureste: 34.56 m. en línea quebrada con solar 7; 1.04 m. con solar 12 y 8.11 m. con solar 14.

Suroeste: 3.19m. con solar 15 y 12.14 m. con solar 16.

Noroeste: 16.15 m. con solar 5 y 21.77 m. con fracción "B".

Fracción "B": con superficie de 127.13 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U) Esta fracción se autoriza exclusivamente para fusionarse al predio colindante amparado bajo la escritura No. 29811 de la Notaría No 1, del Municipio de Chapala Jal.

Noreste: 5.84 m. con solar 5.

Sureste: 21.77 m. con fracción "A"

Suroeste: 5.84 m. con solar 16.

Noroeste: 21.74 m. con solar 4.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 393/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), PARA EFECTOS DE ESCRITURACIÓN**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano



c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/jle

Miguel Méndez Álvarez
María Guadalupe Lozano V.